

*vep*

2029  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
14 JUL. 2005  
RECIBIDO

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN JURÍDICA  
PML/RGL/RF/IPC

*N*

**DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL  
EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO  
HISTÓRICO LA ESCUELA BÁSICA DE  
PERALILLO, UBICADA EN LA CALLE  
CAUPOLICÁN N° 501, DE LA COMUNA  
DE PERALILLO, PROVINCIA DE  
COLCHAGUA, VI REGIÓN DEL  
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO  
O'HIGGINS.**

2029

CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
14 JUL. 2005  
RECIBIDO

SANTIAGO, 30.06.2005-000877

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble ubicado en calle Caupolicán N° 501, de la ciudad de Peralillo, fue construido en el año 1890 y en él funcionó la Escuela de Hombres N° 59. Su ubicación corresponde a una de las principales cuadrículas que conforman dicha ciudad. En su entorno se encuentran antiguas viviendas y casas patronales, en una de las cuales, actualmente, funciona la Casona y Parque Municipal.

Que, debido a un terremoto que afectó a esa localidad, la Escuela de Niñas debió abandonar el edificio que ocupaba, trasladándose a la Escuela de Hombres, funcionando ésta en dos jornadas: en la mañana los varones y en la tarde las niñas.

Que, en el año 1974 se fusionan legalmente la Escuela N° 59 de Hombres con la N° 60 de Niñas convirtiéndose en la Escuela Mixta D - 305.

Que, la construcción de la Escuela de Hombres N° 59 es de tabiquería de adobe sobre un elevado sobrecimiento de piedra, su cubierta es de zinc, el revestimiento exterior es platabado a la cal y madera. La planta es rectangular y consta de un 1° nivel de dos grandes salas y dos pequeñas, inicialmente destinadas a administración, y un 2° nivel con un solo recinto.

Que, su excelente estado de conservación amerita su protección y constituye un testigo de lo que fue la educación del siglo antes pasado.

MINISTERIO DE EDUCACION  
X - 8 JUL. 2005 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

Que, la presente declaración se enmarca dentro del "Programa Patrimonio Educativo, Desde el Patrimonio mirando la Educación del Futuro". Este Programa permite conocer y valorar nuestro patrimonio educativo y con ello comprender la historia desde una perspectiva más amplia, asumiendo el presente, visualizando el futuro y reconociendo lo patrimonial como referente de identidad.

Que, el Programa mencionado se genera con el proyecto de colaboración entre UNESCO y el Ministerio de Educación denominado "Reforma Educativa Chilena: Optimización de la Inversión en Infraestructura Educativa", e integra al Consejo de Monumentos Nacionales, planteándose la necesidad de destacar y proteger los edificios y bienes muebles que poseen valor patrimonial, de modo que, con su valoración se contribuye a mejorar la calidad del proceso educativo; y,

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo N° 19 de 2.001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión de 05 de mayo de 2004 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 1.868 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 06 de junio de 2005; Ord. N° 113/44 de don Gerardo J. Cornejo P. Alcalde de la Municipalidad de Peralillo, de 06.04.2004; Certificado de la Comunidad Educativa de la Escuela Básica de Peralillo; Ord. N° 53 de señora Carmen del Río P. Directora del Museo Regional de Rancagua, de 07.04.2004; Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Escuela Básica de Peralillo, ubicada en calle Caupolicán N° 501, de la comuna de Peralillo, Provincia de Colchagua, VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuya área protegida se delimita por el polígono señalado con las letras A – B – C – D – E – A, según plano que se adjunta y forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**SERGIO BITAR CHACRA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



**PEDRO MONTT LEIVA**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Direcc.Nacional de Arquitectura (M. de OO.PP.)	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- Subsecretaría Bienes Nacionales	1
- I.Municipalidad de Peralillo	1
- Direcc. Obras I.Municipalidad de Peralillo	1
- Departamento Educación Municipalidad de Peralillo	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>